



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2025.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I. Que la señora Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Nación solicita al señor Presidente de esta Corte Suprema que tenga a bien recibir el juramento previsto en el artículo 2° de la ley 24.937 -y sus modificatorias- a la señora Senadora doctora Anabel Fernández Sagasti quien, conforme el decreto DPP-80/2025 de la Presidencia del Honorable Senado de la Nación, fuera designada como la miembro suplente de la señora Senadora doctora María Inés Pilatti Vergara.

II. Que, por resolución 312/2025 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, se aceptó la renuncia de la doctora Pilatti Vergara a su cargo de consejera.

III. Que el artículo 2° de la ley 24.937 pone en cabeza del señor Presidente de esta Corte recibir el juramento de ley a la persona nombrada, para integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación, previa autorización del Tribunal, acto por el cual el miembro designado se incorpora al órgano constitucional referido.

IV. Que, examinados los antecedentes del caso, corresponde conferir la autorización mencionada.

V. Que, en atención a la naturaleza de la decisión, resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6° de la acordada 15/2023. Asimismo, y en razón de la cantidad de

Ministros habilitados que participan, la medida se adopta de acuerdo a lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la acordada 12/2024.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Tomar conocimiento de lo solicitado por la señora Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Nación.

2°) Disponer que el señor Presidente del Tribunal reciba de la señora Senadora doctora Anabel Fernández Sagasti el juramento de ley.

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comuniquen, se publiquen en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por CLERICI Luis Sebastian